



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 134 -2019-UNF/CO

Sullana, 14 de marzo de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 112-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 28 de enero de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2019-UNF/CO; La Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2019-UNF/CO; La Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2019-UNF/CO; La Resolución de Comisión Organizadora N° 119-2019-UNF/CO; El Informe N° 001-CC-2019-UNFS de fecha 11 de marzo; y el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo de 2019; y,



CONSIDERANDO:

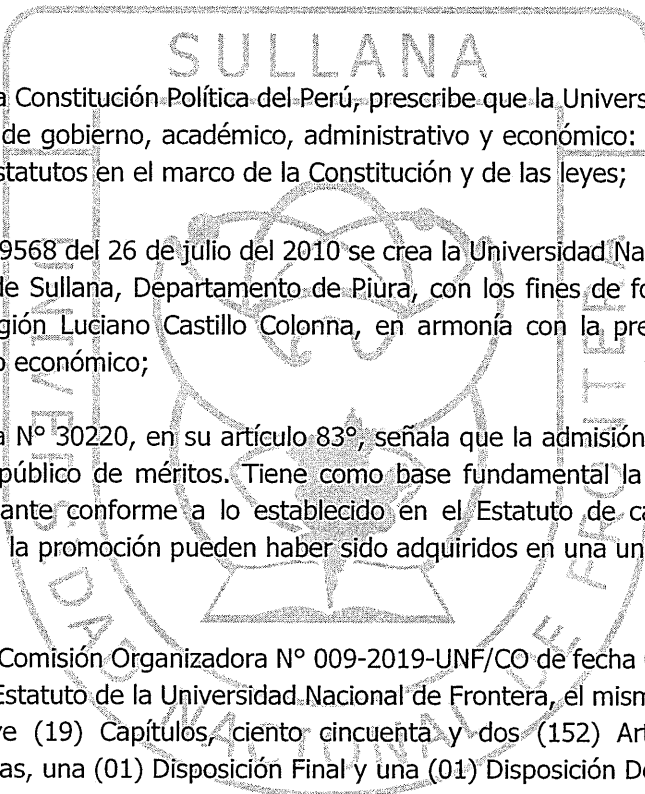
Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Informe N° 112-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 28 de enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, manifiesta que la entidad cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar las remuneraciones del personal docente ordinario de las plazas declaradas desiertas en el concurso público N° 004-2018-UNF; asimismo cabe señalar que mediante informe favorable emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - DGPP - MEF, se precisa que se cumplen los requisitos dispuestos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2019-UNF/CO de fecha 30 de enero de 2019, se aprobó la realización del Concurso Público N° 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana" y el Reglamento del mencionado concurso;



Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2019-UNF/CO de fecha 30 de enero de 2019, se aprobó las Bases del Concurso Público N° 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2019-UNF/CO de fecha 30 de enero de 2019, se designaron a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nacional N° 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por: Dr. Marcial Ibo Silva Jaimes - Presidente; Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz - Secretario; Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi - Vocal I; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz - Vocal II;



Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 119-2019-UNF/CO de fecha 04 de marzo de 2019, se reconformó el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nacional N° 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por: Dr. Marcial Ibo Silva Jaimes - Presidente, Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz - Secretaria, Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi - Vocal, en mérito a lo prescrito en el artículo 22° del Reglamento del mencionado concurso;



Que en cumplimiento del cronograma del Concurso Público N° 001-2019-UNF, con fecha 01 de marzo de 2019, Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, procedió al Cierre de Inscripción de Postulantes al Concurso Público N° 001-2019, suscribiéndose el acta correspondiente, con la presencia de la Abog. Carmen Yulieth Román Quispe, Representante del Órgano de Control Institucional; constatándose la presentación de dieciocho (18) postulantes;

Que con fecha 04 de marzo del presente año, la Oficina de Secretaría General entregó al Comité Calificador, ya instalado, los dieciocho (18) expedientes correspondientes a los postulantes inscritos en las diferentes plazas ofertadas; luego de lo cual el Comité Calificador procedió a realizar la revisión de la documentación presentada por los postulantes, para determinar si éstos cumplen o no cumplen los requisitos genéricos y específicos requeridos para cada plaza a la que postulan, tal como consta en el acta número dos (02) que fue publicada conforme a las bases y reglamento respectivo;

Que con fecha 05 de marzo de 2019, el Comité Calificador procedió a evaluar y calificar la Hoja de Vida presentada por los postulantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases, obteniéndose la calificación de apto y no apto, dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta N° tres (03) que elaboraron para tales fines;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que tal como consta en el acta número cuatro (04), el Comité Calificador realizó el sorteo, entre los postulantes que quedaron aptos, de los temas para las Clases Magistrales, la misma que fue publicada en el portal web de la institución;



Que el 06 de marzo del presente año, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.2 de las Bases del Concurso Público N° 001-2019-UNF, el Comité Calificador, acordó realizar en un mismo acto la clase magistral, entrevista personal y el examen psicológico a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos, obteniéndose los resultados conforme consta en el acta N° cinco (05) elaborada por el mismo Comité;

Que con fecha 11 de marzo de 2019, el Comité Evaluador procedió a la Publicación de los Resultados Finales del Concurso Público N° 001-2019-UNF, en el portal web institucional, con la calificación total obtenida y el orden de mérito alcanzado por cada postulante, de conformidad con los Resultados Finales y Declaración de Ganadores remitida por el Comité Calificador;



Que mediante Informe N° 001-CC-2019-UNFS de fecha 11 de marzo de 2019, el Comité Calificador eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora los resultados finales, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los resultados del Concurso Público N° 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOMBRAR** a partir del 28 de marzo de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Categoría	Puntaje Total
01	LUZ ARELIS MORENO QUISPE	8	42521919	Auxiliar TC	76.91
02	LEANDRO ALONSO VALLEJOS MORE	12	44896381	Auxiliar TC	58.84
03	FREDDY CARRASCO CHOQUE	15	80191065	Asociado TC	66.71
04	CRISTHIAN NICOLÁS ALDANA YARLEQUÉ	16	02884798	Asociado TC	76.74

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al nombramiento de los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público N° 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Categoría	N° de Plaza	Dedicación	Carrera Profesional
1	Principal	1	Dedicación Exclusiva	Administración Hotelera y de Turismo
2	Principal	2	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
3	Principal	3	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
4	Asociado	4	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
5	Asociado	5	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
6	Asociado	6	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
7	Asociado	7	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
8	Principal	9	Dedicación Exclusiva	Ingeniería de Industrias Alimentarias
9	Principal	10	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
10	Principal	11	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
11	Principal	13	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
12	Principal	14	Dedicación Exclusiva	Ingeniería Económica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"


RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicela Quintana Ph. D.
Jorge Luis Maicela Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL



1998

1999

